ADENDA N° 001
INVITACION PUBLICA N° DC-RH-SMC-030-2021

Modalidad de Selección	**MINIMA CUANTIA**
Objeto	**SUMINISTRO DE LA PRIMERA; SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021, DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.**

El día 24 de Agosto de 2021, se realizó publicación en la plataforma del SECOP 2, del **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° DC-RH-SMC-030-2021**, cuyo objeto consiste en "**SUMINISTRO DE LA PRIMERA; SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021, DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ**".

El contenido del pliego de condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "medidas para la eficiencia y la transparencia", y el Decreto1082 de 2015,"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1° del Decreto 1082 de 2015 determina que: *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".*

Que de conformidad a las observaciones presentadas se realizara ajuste a las condiciones establecidas; Así las cosas, se hace necesario modificar los requisitos solicitados

Por lo tanto, se considera conveniente modificar la INVITACION PUBLICA.

Que en mérito de lo anterior la entidad decide:

PRIMERO: Modificar las condiciones técnicas de establecimiento de comercio las cuales quedaran así:

Manual de contratación

***ESTABLECIMIENTO COMERCIO**:*

El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo con un (01) Establecimiento de comercio en el Municipio de Florencia – Caqueta o puede ser acreditado mediante certificación de relación comercial entre el proponente y una persona natural o persona jurídica que cuente con sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el Municipio de Florencia. La forma de acreditar su existencia será:

- *Registro mercantil y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta como dirección del proponente.*
- *En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros.*

En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.

SEGUNDO: Modificar las condiciones técnicas de experiencia las cuales quedaran así:

EXPERIENCIA:

*El proponente debe mostrar su experiencia mediante TRES (03) contratos y/o órdenes de compra ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto guarde relación con el **SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE DOTACION DE VESTIDO Y/O CALZADO** y uno de ellos su cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.*

a. *En Uno (01) de los contratos aportados se debe haber suministrado todos los siguientes ítems:*
    - *Camisas y/o buzos*
    - *Gorras y/o cachuchas con logos y/o bordados*
    - *Chalecos y/o chaquetas con logos con logos y/o bordados*

b. *En los demás contratos aportados, se debe haber aportado al menos dos de los ítems anteriormente señalado.*

*Nota 1: Para acreditar la experiencia se aceptará: **Copia del contrato** y/o **Certificación De Experiencia** expedida por la entidad contratante y/**o Acta de Entrega y/o Recibo Definitivo**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas y/o **Acta de liquidación** y/o **el acto administrativo de liquidación** y/o **Orden de compra** y/o **Orden de pago.***

Manual de contratación

Nota 2: *Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en SMMLV tomando como referencia la fecha de terminación del mismo el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo legal vigente.*

Nota 3: *En caso de acreditar la experiencia con entidades privadas se allegará la respectiva factura y/o copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.*

TECERA: Aclarar las condiciones técnicas de la oferta TECNO-ECONOMICA las cuales quedaran así:

OFERTA TECNO-ECONOMICA

La entidad Estatal verificará que el Proponente cumpla **cada uno de los ítems relacionados en las condiciones técnicas** exigidas en los estudios previos, con los precios unitarios y globales.

Estos no podrán superar el presupuesto del valor unitario de cada uno de los ítems, ni el valor total del presupuesto oficial. Así mismo tampoco podrá marcar en 0 algún ítem de los bienes a suministrar.

CUARTA: Los demás ítems, condiciones, numerales y demás del pliego de condiciones y/o invitación publica del presente proceso que no fueron modificadas mediante la presente o anterior adenda, continuarán vigentes.

Dado en Florencia a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Aprobó:
Leidy Johana Cruz Palencia
Directora Técnica de Contratación

Revisó y Aprobó.
Marlon Alain Mosquera Tejada
Abogado Contratista

Manual de contratación